

ACUERDO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2012, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Plan de Integración Familiar a don Jesús Moreno Escobedo y doña M.^a Dolores Santos Molina por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado de Centro, expediente 352/1998/0000002-1, de fecha 15 de febrero de 2012.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de marzo de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución por la que se acuerda la Ampliación del plazo del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2011-00001470-1, expediente núm. 352-2006-41001286-1, relativo a la menor I.D.H., al padre de la misma, don Antonio Díaz Barragán, por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2011-00001470-1 relativo a la menor I.D.H., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de febrero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 12 de enero de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de

Protección 352-2011-00002883-1 (EQM1), referente al menor A.R.G., ha dictado Resolución de Declaración de No Existencia de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Jesús Requena Manzano y doña M.^a Soledad González Fernández, al encontrarse ausentes en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de ampliación de modernización y mejora de la instalación de riego en los términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén). (PP. 31/2012).

Expediente: AAU/JA/0087/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el Proyecto de modernización y mejora de la instalación de riego, promovido por Comunidad de Regantes Pantano del Rumblar, en los términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén). Afeción a vía pecuaria «Cañada Real de Escobar, Cañada Real de la Paz, Cañada Real de Marmolejo, Cañada Real de Martín-Gordo, Cordel de Mestanza, Cordel de los Molinos, Cordel de Madre Vieja o de la Ropera, Cañada Real del Arroyo de los Santos y Cañada Real del Rumblar o Camino de Linares», expediente AAU/JA/0087/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los in-

teresados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 14 de diciembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en el término municipal de Úbeda, Aldea de Santa Eulalia (Jaén). (PP. 142/2012).

Expediente: AAU-JA-0036/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en el término municipal de Úbeda, Aldea de Santa Eulalia (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza Santa Eulalia, expediente AAU-JA-0036/11, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 22 de diciembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al proyecto que se cita, en los términos municipales de Sanlúcar la Mayor, Huévar del Aljarafe y Benacazón (Sevilla). (PP. 431/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada se publicará en la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

A N E X O

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA A LA SOCIEDAD SOLNOVA ELECTRICIDAD SEIS, S.A., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA SOLAR TERMOELÉCTRICA CON TORRE Y HELIOSTATOS «SOLNOVA 6», Y LÍNEA AEREO-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSION DE 66 KV PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANLÚCAR LA MAYOR, HUÉVAR DEL ALJARAFE Y BENACAZÓN, PROVINCIA DE SEVILLA, EXPEDIENTE AAU/SE/116/N/10.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Badolatosa, provincia de Sevilla. (PP. 653/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Modificación sustancial de actividad de almazara y planta de aderezo, promovido por Olivarera Ntra. Sra. de la Fuensanta, S.C.A., en el término municipal de Badolatosa, Sevilla (Expte. AAU*/SE/405/M1/2011).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Sevilla, 21 de febrero de 2012.- Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la autorización ambiental unificada solicitada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Campana (Sevilla). (PP. 670/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.